

BORRADOR DEL ACTA SESION PLENO ORDINARIO DE 13 DE ENERO DE 2.000

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D_. Maria de los Angeles Casta_o Valverde.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D_.Victoria Eugenia Bargue_o Martin.-

D. Manuel Loarte Martin.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19.00 horas, del día 13 de Enero de 2.000 se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Plaza de España ,1 los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter ORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asiste el Sr. Concejel D. Indalecio Villegas Ercilla, presentado excusa del hecho.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-

Seguidamente , el Secretario , de Orden de la Presidencia , se dá cuenta a los presentes , si tienen a bien formular alguna observación en referencia al borrador del acta de la sesion de pleno extraordinario de 21 de Diciembre de 1.999. No teniendo que formular ninguna observación , es aprobada por la Unanimidad de los asistentes.-

2.-APROBACION EXPEDIENTE IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE MORERAS.-

Visto el expediente tramitado para la imposicion y ordenacion de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA , RECONSTRUCCION DE ACERAS Y REPAVIMENTACION DE LA CALLE MORERAS, de Villamiel de Toledo .Visto el informe de la Comision de Hacienda y de la Secretaria-Intervención , y considerando la autorización conferida por el art. 59 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el art. 34 de dicha Ley, previa deliberacion , y por Unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

1.-Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra de RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ,RECONSTRUCCION DE ACERAS Y REPAVIMENTACION DE LA CALLE MORERAS, cuyo coste se cifra en 9.750.320 pts. , quedando el coste real a soportar por este Ayuntamiento 3.932.320 pts.-

2.- Aprobar la Ordenanza Particular por la que se registrá esta imposición de contribuciones especiales.-

- 3.- Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda fijada en 2.332.652 pts., que representa un 59,21 por ciento respecto al coste a soportar por el Ayuntamiento.-
- 4.- Determinar como módulo de reparto de la base imponible , conforme al art. 32 de la citada ley , el metro lineal de fachada ,que queda valorado en 4.999,25 pts.-
- 5.- Que para completar la Ordenación de las Contribuciones Especiales que se imponen ,se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.-
- 6.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente en el expediente , asi como su incorporación al mismo,debiendo ser notificadas individualmente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 39/88.-
- 7.- Que el acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a los efectos de reclamaciones por treinta días hábiles , de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,entendiendose definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones."

3.-LICENCIAS DE SEGREGACION.-

Seguidamente , se presenta la solicitud de D. SANTOS CARO SERRANO, vecino de Fuensalida (TOLEDO) , referente licencia de segregación de una finca rústica del término municipal de Villamiel de Toledo, sita en el paraje de Ba_ustes , en Poligono 1 Parcela 3 , con una superficie de 11 hectareas y 11 areas, y que se pretende segregar en partes iguales entre Hros. De Clara, D. Santos , D.Marcelo , D_ Felipa, D_ Asteria y D. Isidoro Caro Serrano.-

Vistos los informes preceptivos , y dado que las divisiones resultantes de la finca matriz , no cumplen lo establecido en la parcela mínima de cultivo, según orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Mayo de 1.958 (B.O , de 18 de Junio de 1.958) , la Corporación Municipal , por Unanimidad de los asistentes , acuerda no conceder la licencia de segregación mencionada , en los términos expuestos en la solicitud.-

4.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Seguidamente y previamente emitidos los informes preceptivos, es aprobada la licencia de obras de D_a.Felisa Carmena Carmena , colocación de zócalo , en el pasillo 15 ml x 1,20 de alto , en Callejon Candados , 8.-

5.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente y por Unanimidad , se aprobaron las siguientes facturas:

- Jesus Jimenez Garcia de Marina, por importe de 54.000 pesetas.-
- Comercial Galan S.A. , por importe de 9.874 pesetas.-
- FARRUCO S.A. III, por importe de 18.025 pesetas.-
- Ferreteria Imperial S.L. , por importe de 9.718 pesetas.-
- Angel Pantoja Gonzalez , por importe de 60.000 pesetas.-
- Badelsa S.L. , por importe de 279.560 pesetas.-
- UNION FENOSA , por importe de 113.682 pesetas.-

- Talleres Bravo , por importe de 27.759 pesetas.-
- FAYPE SAL, por importe de 5.519 pesetas.-
- Articulos de Fiesta y Regalos Murillo S.L. , por importe de 57.429 pesetas.-
- OFISYSTEM PROYECTOS S.L., por importe de 2.355 pesetas.-

6.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente , se pasa a dar cuenta de los distintos escritos entrados en la oficinas municipales y que pueden ser de interés para los miembros corporativos:

- De D. Fernando Ezquerra Ubero , remitiendo informe sobre la calificación sanitaria del suministro de agua potable al Municipio.-
- Delegación Provincial de Obras Públicas , referente al acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el expediente 87/99 de modificacion puntual de las normas subsidiarias .-
- Delegación Provincial Consejería de Industria y Trabajo , informando sobre la calidad del suministro electrico realizado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamiel.-

7.-REGULACION VENTA AMBULANTE.-

Por el Sr. Alcalde se comenta a los asistentes la necesidad de regular la venta ambulante en la localidad, con establecimiento de un día para este fin , y compaginando los intereses de los vecinos y de los comerciantes.-Una vez discutido el asunto , por Unanimidad se acuerda iniciar los trámites oportunos para proceder a la regulación definitiva de este comercio.-

8.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

Seguidamente ,se pasa a tratar las distintas subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha , y que pueden ser de interes , para los corporativos:

--Orden de 20-12-1999,(D.O.C.M. num. 78 de 21-12-99) de la Consejería de Bienestar Social , por la que se convoca ayudas para el funcionamiento de la Red Pública de Servicios Sociales Generales.-

--Orden de 26-11-99 , (D.O.C.M. Num. 76 de 10-12-99) de la Consejería de Cultura , por la que se convoca el Programa CULTURA EN COMUNIDAD de apoyo a proyectos de actividad cultural organizados por Asociaciones Culturales ,Ayuntamientos y Mancomunidades de Castilla-La Mancha.-

--Orden de 19-11-99 (D.O.C.M. Num. 76 de 10-12-99) , de la Consejería de Cultura , por la que se convocan subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha , para la habilitación de espacios a utilizar por los jovenes m durante el a_o 2000.-El Alcalde comenta que se va a solicitar subvención para el acondicionamiento de las casas de los maestros propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de habilitar dependencias para los jovenes de la localidad.-

La Corporación Municipal , por Unanimidad de los asistentes al acto , tomó el acuerdo de solicitar la ayuda de referencia , efectuando los siguientes compromisos:

- a) Compromiso de este Ayuntamiento de que el local habilitado a través de la ayuda de la presente

convocatoria , tendrá como destino la utilización por los jóvenes de la localidad.-

b)Compromiso del órgano competente acreditando que este Ayuntamiento habilitará una persona, con el fin de que esté a disposición para atender el local habilitado, las necesidades y programas , que conlleva el funcionamiento del local habilitado para los jóvenes.-

Por Unanimidad de los asistentes, se toma el acuerdo de acogerse a dichas subvenciones , así como facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , otorgue su firma a cuantos documentos administrativos sean necesarios para la tramitación de las mismas.-

9.-ADJUDICACION OBRA PISCINA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que entre uno de los compromisos existentes para la construcción de la Piscina Publica Municipal , y exigidos por la Consejería de Educación y Cultura está que el Ayuntamiento solicitante proceda a la instalación de una pequeña piscina para los niños y niñas.-

Dada urgencia de la construcción de la piscina infantil , y con el fin de no demorar la inauguración y apertura del Complejo , previsto para este año , el modelo de adjudicación más conveniente para los intereses públicos , es el procedimiento de negociado sin publicidad, con consulta a un mínimo de tres empresas, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 13 de 1.995 , de 18 de Mayo y el art. 141.c y g , de la misma norma legal referida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

Seguidamente , se presentan las siguientes proposiciones:

--GUPYRSA S.A. , por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESETAS (2.847.073 pesetas), iva incluido.-

--BADELSA S.L., por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (2.524.426 pesetas), iva incluido.-

--FELIX ROJAS MORENO , por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (3.936.296 pesetas) , iva incluido.-

--INSTANDEPORT , S.L. , por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL NOVENTA Y DOS PESETAS (3.930.092 pesetas) , iva incluido.-

Una vez debatido el asunto , y por Unanimidad de los asistentes , se acuerda adjudicar construcción de Piscina Infantil A la empresa BADELSA S.L. , por el importe de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (2.524.426 pesetas).-Asimismo , se faculta al Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , la firma de cuantos documentos administrativos tengan relación con este asunto.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del Grupo Popular, D. Angel Escobar Garcia , expone a los presentes una serie de derechos que tienen los Grupos Políticos , para la utilización de locales públicos , manifestando que el Grupo Popular quiere utilizar un local municipal , para reunirse entre ellos , o con los vecinos del municipio.-El Sr. Alcalde , contesta que no existe ningún inconveniente en la utilización de un local.-

El Sr. Concejal del Grupo Popular , D. Manuel Loarte Martin , quiera manifestar que cualquier Concejal que no pueda asistir a una sesión plenaria , debe de comunicar la causa de su ausencia por escrito.-

El Sr. Concejal del Grupo Popular , D. Manuel Loarte Martin , pregunta sobre el tema de las actividades de gimnasia y mantenimiento , y acerca de quienes son los monitores, como han sido elegidos, cuanto se le paga y quien paga la subvención.-Contesta el Sr. Alcalde , que en una sesión plenaria , se comentó que se iban a impartir clases de Gimnasia , dos horas para los ni_os y una hora para las mujeres , 6 horas repartidos en 3 días a la semana; el monitor es un vecino de la localidad y lo paga el Ayuntamiento .-Los Concejales del Grupo Popular manifiestan que se se dijo nada del tema en sesión plenaria.-

El Sr. Alcalde , comenta que en la anterior sesión ordinaria , no quedó claro , que todos los Concejales presentes , tomarón el acuerdo de exigir al constructor D. LUIS ESTEBAN GARCIA, autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la construcción de 4 viviendas en Calle Cantarranas de la localidad.-

El Sr. Alcalde manifiesta que está a disposición de los sres. Concejales la contabilidad mensual , con los extractos de los bancos y las facturas , por si lo estiman oportuno proceder a su revisión y comprobación.-

El Sr. Alcalde pregunta la Portavoz del Grupo Popular , si es Cierto , que las obras en la entrada de la Iglesia Parroquial no se han efectuado por negligencia del Ayuntamiento , según comentarios de su tienda.- El Portavoz del Grupo Popular D. Angel Escobar Garcia contesta , que no quiere que se exponga aqui ningun comentario de su tienda, y que cree que las obras no se han efectuado por negligencia del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.-

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Popular D. Angel Escobar Garcia , que si es necesario hacer mas análisis del agua , o los que se hacen son suficientes.- El portavoz del Grupo Popular contesta que son suficientes.-

Por su parte , el Portavoz del Grupo Popular , pregunta al Sr. Alcalde , y son suficientes los analisis del agua que se efectuan actualmente.Contesta el Sr. Alcalde que se pueden efectuar tres análisis del agua mas al a_o por parte de un laboratorio especializado.-Dicha proposición es aceptada por Unanimidad de los asistentes.-

Una vecina de la localidad, D_a. Rosario Mesa Cabales , pregunta a la Concejala del Grupo Popular D_a. Victoria Eugenia Barge_o Martin, que motivos tiene para pedir su periodo de vacaciones de los a_os de 1.998 y 1.999, si dicha concejala no estaba en la Corporación.-Responde la Concejala aludida , que no tiene nada que hablar con la persona que pregunta.-

Un vecino de la localidad , D. Juan Luis Mancebo Marquez , pregunta a los presentes en la Coporación Municipal , si es cierto que los miembros de la anterior Corporación , y dirigiendose a los Concejales Carlos Garcia Martin , Dimas Chozas Diaz y Angel Escobar Garcia , en una sesión Plenaria autorizaron a su Esposa D_a. Rosario Mesa Cabales , trabajadora del Ayuntamiento , los dias necesarios para atender a la operación de su esposo , el aludido D. Juan Luis Mancebo Marquez .- Los Concejales Aludidos , contestan que si es cierto que se autorizó a la trabajadora municipal D_a. Rosario Mesa Cabales , los dias necesarios para atender a la operación de su esposo , D. Juan Luis Mancebo Marquez.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesión de Orden de la Presidencia , siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día trece de enero de dos mil , de todo lo cual como Secretario doy fé.-

V_.- B_.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL

DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día 10 de Enero del a_o en curso , procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas , de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno , para que comparezcan en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de Espa_a , 1, el día 13 de Enero , a las 19,00 horas, para celebrar sesión de carácter ORDINARIA , en primera convocatoria, y a las 19,30 horas del mismo día en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento, y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

- =====
- 1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-
 - 2.-APROBACION EXPEDIENTE IMPOSICIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE MORERAS.-
 - 3.- LICENCIAS DE SEGREGACION.-
 - 4.-LICENCIAS DE OBRAS.-
 - 5.-APROBACION DE FACTURAS.-
 - 6.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-
 - 7.-REGULACION VENTA AMBULANTE.-
 - 8.-SOLICITUD SUBVENCIONES.-
- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-

DO_A MARIA DE LOS ANGELES CASTA_O VALVERDE.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

DO_A VICTORIA EUGENIA BARGUE_O MARTIN.-

DON MANUEL LOARTE MARTIN.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-